

Los bancos no podrán pedir DDJJ de impuestos.

Es conocido que los Bancos estaban pidiendo a sus clientes las ddjj de impuestos para abrir cuentas, dar préstamos, dar descubiertos o aumentar el límite de la tarjeta de crédito.

También se pedían ddjj de impuestos presentados ante AFIP, para justificar el origen de los fondos a fines de cumplir con las normas de los que deben ser agentes de información a la UIF.

En el caso particular del blanqueo, los bancos en la primera etapa pusieron muchos obstáculos al exigir como requisito imprescindible una ddjj de impuesto para abrir una cuenta de sinceramiento, lo que dejaba a muchos fuera del blanqueo. .

Pero la AFIP destacó que las Declaraciones Juradas únicamente deben ser de conocimiento del contribuyente y del Fisco Nacional, además están amparadas por el secreto fiscal y solo puede pedir las los contadores en el marco de su labor profesional. Es por ello que se publicó la RES AFIP 3952 el día 4/11/16

De esta manera tampoco podrán solicitar las declaraciones juradas de impuestos a sus clientes las aseguradoras, transportadoras de caudales, correos privados, operadores de compraventa de objetos de arte, despachantes de aduana y organismos de la Administración Pública, operadores de tarjetas de crédito, escribanos públicos, agentes y sociedades de bolsa, registros públicos de propiedad inmueble y quienes se dediquen a la compraventa de vehículos

Creemos que en su lugar, comenzaran a pedir listados de ventas , balances u otros tipos de informes que puede preparar, firmar y emitir cada cliente, para acreditar el origen de los fondos.

Fue muy importante esta Resolución de la AFIP, para tener reglas claras con las entidades financieras y permitir que más personas puedan bancarizarse.

Estudio Contable Piacentini

Noviembre 2016